USAI Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	**SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO:** PA-GLAF-REG-034
		VERSIÓN: 03
		ACTUALIZACIÓN:10-07-2026

N° 495

FECHA:	OCTUBRE 23 DEL 2026
VALOR:	**CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOSMIL PESOS $ 52.252.400,oo**
SOLICITANTE:	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD EJECUTORA:	INFOTEP
OBJETO DEL GASTO:	ADICIONAR AL CDP 11026 $ 52.252.400, SOLICITUD DE CP 11026 Y AL RP 14126 $ 54.425.000,oo
RUBRO PRESUPUESTAL:	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION
RECURSOS:	NACION
DEPENDENCIA DEL RUBRO:	GESTION GENERAL

Firma Autorizada

Vo.Bo. Ordenador de Gasto
Rector

San Andrés, 19/10/2026

Doctor

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES

Rector

Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – IUSAI

Asunto: Solicitud de adición al contrato de prestación del servicio de internet No. 109-2026

Número contrato Secop II: CO1.PCCNTR.9340868

Respetado señor Rector:

De manera atenta, me permito solicitar la autorización para adelantar las gestiones administrativas, técnicas, jurídicas y presupuestales necesarias para tramitar una **adición presupuestal y prórroga por cincuenta (50) días calendario al contrato No. CO1.PCCNTR.9340868**, suscrito con **TV ISLA S.A.S.**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE INTERNET DE DOS (02) CANALES DEDICADOS, TELEFONÍA IP, POOL DE DIRECCIONES IPV6/56 Y CAPACITACIONES EN IPV6 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. SOPORTADO BAJO EL CÓDIGO DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC 81112100"**, por un valor inicial de **TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($300.900.000)** y un plazo de ejecución de ocho meses y quince días (8,5 meses), con fecha de terminación prevista para el 1 de noviembre de 2026.

1. Justificación de la necesidad de la adición y prórroga

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de conectividad a internet de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – IUSAI teniendo en cuenta que este constituye un recurso imprescindible para el desarrollo de los procesos académicos, administrativos y operativos de la institución.

La conectividad permite el funcionamiento de las plataformas educativas, los sistemas de información institucionales, las herramientas de comunicación, los servicios digitales y los demás recursos tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas. De igual manera, facilita el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje, la gestión institucional y la atención a estudiantes, docentes, funcionarios y demás integrantes de la comunidad académica.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitarialUSAI
Vigilado MinEducación

En consecuencia, la terminación del contrato vigente sin contar con una alternativa que garantice la continuidad del servicio podría ocasionar interrupciones en la conectividad institucional, afectar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas y comprometer la disponibilidad de los sistemas y plataformas tecnológicas.

Por lo anterior, se considera necesario adelantar oportunamente las gestiones correspondientes para prorrogar el contrato por cincuenta (50) días calendario, mediante la modificación contractual que resulte jurídicamente procedente, mientras se adelantan las actuaciones requeridas para garantizar la prestación del servicio durante el siguiente periodo.

2. Situación del incumplimiento del ítem 11 de las condiciones técnicas

Durante la ejecución contractual se identificó que el contratista TV ISLA S.A.S. no cumplió con el ítem 11 de las condiciones técnicas, relacionado con la implementación de una línea telefónica o troncal SIP.

De acuerdo con la información disponible, el contratista tenía previsto prestar este servicio a través de Movistar, operador que constituía la alternativa disponible para la provisión de la troncal SIP en el departamento. Sin embargo, como consecuencia de los cambios presentados en la operación del mercado de telecomunicaciones y la integración de Movistar con Tigo, la solución inicialmente prevista dejó de estar disponible en las condiciones contempladas, situación que impidió la implementación del servicio contratado.

El valor mensual establecido para la línea telefónica o troncal SIP es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($450.000)**. Teniendo en cuenta el plazo inicial de ocho meses y medio (8,5 meses), el valor correspondiente al servicio no prestado asciende a **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($3.825.000)**.

Este valor constituye un saldo a favor de la institución, sujeto a la verificación de los informes de supervisión, las condiciones contractuales y los procedimientos administrativos y financieros aplicables. En consecuencia, se solicita que dicho saldo sea tenido en cuenta en la evaluación económica de la modificación contractual y que, de resultar jurídicamente procedente, se aplique como descuento al valor de la adición.

3. Valor de la adición y aplicación de los descuentos

El valor mensual del servicio integral contratado asciende a **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($35.400.000)**. Para determinar el valor de la prestación durante el periodo adicional de cincuenta (50) días, se descuenta el valor mensual de $450.000 correspondiente a la línea telefónica o troncal SIP que no fue suministrada, obteniendo un valor mensual ajustado de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($34.950.000)**.

Con base en una mensualidad de treinta (30) días, el valor bruto de la adición para los cincuenta (50) días adicionales corresponde a **$58.250.000**. A este valor se propone aplicar el saldo a favor

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitarialUSAI
Vigilado MinEducación

de IUSAI generado durante el plazo inicial del contrato, por concepto del servicio de telefonía IP no prestado.

El detalle económico se presenta a continuación:

Concepto	Valor
Valor mensual del servicio integral	$35.400.000
Descuento mensual por la línea telefónica o troncal SIP no prestada	$450.000
Valor mensual ajustado	$34.950.000
Valor bruto de la adición por 50 días	$58.250.000
Menos: saldo a favor de IUSAI por el servicio no prestado durante los 8,5 meses iniciales	$3.825.000
Valor neto propuesto de la adición	**$54.425.000**

En consecuencia, el valor neto propuesto para la adición asciende a **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($54.425.000)**, una vez aplicado el saldo a favor de la institución por $3.825.000, sujeto a la validación y aprobación de las dependencias competentes.

Es importante precisar que el descuento mensual de $450.000 ya se encuentra incorporado en el cálculo del valor bruto de la adición. Por su parte, el saldo de $3.825.000 corresponde exclusivamente al servicio no prestado durante el plazo inicial de ocho meses y medio, por lo que su aplicación al nuevo periodo deberá documentarse y aprobarse conforme a los procedimientos contractuales, financieros y jurídicos aplicables.

4. Solicitud

Con fundamento en lo expuesto, solicito respetuosamente su autorización para iniciar las gestiones correspondientes, con el propósito de:

1. Evaluar y tramitar la viabilidad de la adición presupuestal y prórroga por cincuenta (50) días calendario al contrato No. CO1.PCCNTR.9340868, suscrito con TV ISLA S.A.S.
2. Gestionar los requisitos técnicos, jurídicos, administrativos y presupuestales necesarios para formalizar la modificación contractual, si resulta procedente.
3. Revisar y documentar el incumplimiento del ítem 11, relacionado con la implementación de la línea telefónica o troncal SIP, y establecer el tratamiento económico correspondiente al valor de $3.825.000 asociado al servicio no prestado durante el plazo inicial.
4. Validar el valor bruto de la adición, por $58.250.000, y la aplicación del saldo a favor de la institución, por $3.825.000, con el fin de establecer el valor neto procedente de $54.425.000.
5. Adelantar oportunamente las actuaciones necesarias para evitar la interrupción del servicio de internet y proteger la continuidad de los procesos académicos y administrativos de IUSAI.

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitarialUSAI
Vigilado MinEducación

La atención oportuna de esta solicitud permitirá reducir el riesgo de interrupción de la conectividad institucional, mantener la operación de los sistemas y plataformas tecnológicas y facilitar el cumplimiento de las funciones misionales y administrativas de la institución, procurando al mismo tiempo el uso eficiente de los recursos públicos y el reconocimiento de los valores que correspondan a los servicios efectivamente prestados.

Cordialmente,

Jainer Enrique Lora Balcazar
Profesional Universitario
Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – IUSAI

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5
Teléfonos: (608) 5121350 – 5126607 / Fax: 5125770 / Email: serviciocliente@infotepsai.edu.co
Síguenos en nuestras redes como: @_iusai y @InstitucionUniversitarialUSAI
Vigilado MinEducación

FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO.

MEMORANDO

San Andrés Isla,19 de octubre 2026

PARA: CHARLES GALLARDO HUMPHRIES

DE: ANDRÉS AVELINO MEZA VILLAREAL (Supervisor)

REF: Solicitud de adición y prórroga al contrato 109-2026 y CO1.PCCNTR.9340868

ASUNTO: Adición en valor y prórroga por 50 días calendario

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito autorizar y adelantar el trámite de adición en valor y prórroga por cincuenta (50) días calendario, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El contrato No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868, celebrado con **TV ISLA LTDA.** el 13 de febrero de 2026, tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE INTERNET DE DOS (02) CANALES DEDICADOS, TELEFONÍA IP, POOL DE DIRECCIONES IPV6/56 Y CAPACITACIONES EN IPV6 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. SOPORTADO BAJO EL CÓDIGO DE BIENES Y SERVICIOS -CÓDIGO UNSPSC 81112100.** Según el acta suscrita el 18 de febrero de 2026, su plazo inicial es de ocho (8) meses y quince (15) días, con fecha de terminación registrada el **1 de noviembre de 2026**.

Para el normal desarrollo de la operación administrativa de IUSAI se requiere contar con el servicio de Internet de manera continua e ininterrumpida. La conectividad permite a las dependencias acceder a los sistemas de información, mantener las comunicaciones institucionales y utilizar las herramientas digitales necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

El plazo de ejecución del contrato se encuentra próximo a vencer y la necesidad del servicio persiste, pues las actividades administrativas de la entidad requieren continuar desarrollándose con normalidad. Una interrupción de la conectividad afectaría el intercambio de información, la comunicación entre dependencias y la atención de los asuntos que se gestionan por medios electrónicos, con el consecuente riesgo de retrasos en las labores institucionales. Por ello, se requiere asegurar la continuidad del servicio durante el período adicional solicitado.

La adición y prórroga del contrato permitirá mantener la prestación del servicio bajo las condiciones pactadas y evitar que el vencimiento del plazo interrumpa la conectividad necesaria para la operación administrativa de la entidad.

Por lo anterior, se solicita prorrogar el contrato por cincuenta (50) días calendario, comprendidos entre el 2 de noviembre y el 21 de diciembre de 2026, ambos incluidos, y adicionar los recursos necesarios para financiar el servicio durante ese período. La continuidad de la conexión permitirá que las dependencias mantengan el acceso a las

herramientas de trabajo y a las comunicaciones que requieren para atender sus responsabilidades administrativas.

Así las cosas, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato referido para garantizar la prestación continua del servicio de Internet y el normal funcionamiento administrativo de la Institución Universitaria de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - IUSAI.

El plazo que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera:

El contrato inicial se pactó por ocho (8) meses y quince (15) días, por valor de TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($300.900.000.oo) M/CTE., y la adición y prórroga que se solicita será por un plazo de CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO, hasta el 21 de diciembre de 2026, por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($54.425.000.oo) M/CTE.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición se sujeta al límite del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

El valor adicionado será destinado al pago de la prestación del servicio a TV ISLA LTDA., para continuar con las actividades del contrato No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868 durante los cincuenta (50) días de prórroga.

La adición y prórroga se realizará al contrato No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868, con el respaldo presupuestal del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 11026 del 15 de enero de 2026, a la solicitud 11026 y al RP 14126, correspondiente al contrato No. 109 de 2026, al cual se adicionarán los recursos necesarios para respaldar el mayor valor de la presente modificación contractual. Para su ejecución se efectuará el correspondiente registro presupuestal.

El CDP tiene un saldo de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.172.600.oo) MCTE, por lo tanto se le debe adicionar al CDP CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($52.425.000.oo) MCTE.

Cordialmente,

ANDRÉS AVELINO MEZA VILLAREAL
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Roberto González Guerrero / Abogado Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villareal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector

JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

AL CONTRATO No. 109 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI (ANTES INFOTEP) Y TV ISLA LTDA.

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA IUSAI, de conformidad con los artículos 3, 25, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 4 de la Ley 2108 de 2021, requiere adicionar y prorrogar el contrato No. 109 de 2026 para garantizar la continuidad del servicio de Internet necesario para su operación administrativa.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI.

La Institución requiere garantizar la continuidad, estabilidad y calidad del servicio de Internet, indispensable para el normal desarrollo de su operación administrativa. La conectividad permite el acceso a los sistemas de información, las comunicaciones internas y externas y el uso de las herramientas digitales mediante las cuales las dependencias atienden sus funciones y gestionan los asuntos institucionales.

En la actualidad, el servicio se presta mediante el contrato No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868, suscrito con **TV ISLA LTDA.**, cuya fecha de terminación consignada en el acta de inicio es el 1 de noviembre de 2026. La necesidad de conectividad persiste después de esa fecha, por lo que se requiere asegurar su continuidad para no afectar el funcionamiento administrativo de IUSAI.

En consecuencia, es necesario adicionar recursos y prorrogar el contrato en ejecución con el fin de mantener la prestación ininterrumpida del servicio de Internet que demanda la entidad para el cumplimiento de sus responsabilidades administrativas.

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para el normal desarrollo de la operación administrativa de IUSAI se requiere disponer de un servicio de Internet continuo, estable e ininterrumpido. Su disponibilidad permite a las dependencias acceder a los sistemas de información, mantener las comunicaciones institucionales y utilizar las herramientas digitales necesarias para el desarrollo de sus actividades. Por ello, la conectividad constituye un medio indispensable para atender oportunamente las labores que requieren intercambio de información y comunicación por medios electrónicos.

El vencimiento del plazo contractual no implica que desaparezca la necesidad del servicio ni que se suspendan las funciones administrativas de la entidad. Por el contrario, esas actividades deben continuar desarrollándose con normalidad. Una interrupción de la conectividad afectaría el acceso a las herramientas de trabajo y la comunicación entre las dependencias y con terceros, con el riesgo de generar retrasos en la gestión de los asuntos institucionales.

La adición y prórroga del contrato permitirá mantener las condiciones del servicio actualmente contratado y evitar que la terminación del plazo inicial afecte la continuidad de la operación administrativa de IUSAI.

En ese sentido, la necesidad de ampliar el plazo y adicionar recursos responde a la importancia de conservar el acceso a Internet durante el período requerido. No se trata solamente de prolongar la duración del contrato, sino de asegurar que las dependencias cuenten con la conectividad necesaria para continuar sus labores, atender sus comunicaciones y desarrollar los trámites administrativos que dependen de este servicio.

Así las cosas, se requiere prorrogar el contrato por cincuenta (50) días calendario, comprendidos entre el 2 de noviembre y el 21 de diciembre de 2026, ambos incluidos, para garantizar la prestación continua del servicio de Internet durante ese intervalo.

Por lo anterior y con el fin de garantizar el normal funcionamiento administrativo de la Institución, IUSAI requiere la continuidad del contrato No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868, suscrito con **TV ISLA LTDA**, conservando el objeto y las condiciones pactadas.

En virtud de la adición y prórroga, el contratista deberá continuar cumpliendo las **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** y demás obligaciones pactadas, en los siguientes términos:

Dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones generales y específicas establecidas en la cláusula segunda del contrato No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868, así como de las condiciones técnicas y de la oferta que forman parte del contrato, durante el período prorrogado.

Por lo anterior, IUSAI requiere adicionar los recursos y prorrogar el plazo del contrato No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868, suscrito con **TV ISLA LTDA**., para que continúe prestando el servicio y ejecutando las actividades correspondientes al objeto contratado.

2. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE INTERNET DE DOS (02) CANALES DEDICADOS, TELEFONÍA IP, POOL DE DIRECCIONES IPV6/56 Y CAPACITACIONES EN IPV6 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. SOPORTADO BAJO EL CÓDIGO DE BIENES Y SERVICIOS -CÓDIGO UNSPSC 81112100.

1. PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

2. PLAZO A ADICIONAR: CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO, DEL 2 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2026, AMBOS INCLUIDOS.

3. **PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:** PLAZO INICIAL DE OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, MÁS CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO DE PRÓRROGA. NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2026

4. **VALOR INICIAL:** TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($300.900.000.oo) M/CTE.

5. **VALOR A ADICIONAR:** CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($54.425.000.oo) M/CTE.

6. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($355.325.000.oo) M/CTE.

7. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto requerido para la presente adición se atenderá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 11026 del 15 de enero de 2026, a la solicitud 11026 y al RP 14126, correspondiente al contrato No. 109 de 2026, al cual se adicionarán los recursos necesarios para respaldar el mayor valor de la presente modificación contractual. Para su ejecución se efectuará el correspondiente registro presupuestal.

   El CDP tiene un saldo de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.172.600.oo) MCTE, por lo tanto se le debe adicionar al CDP CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($52.425.000.oo) MCTE

8. **FORMA DE PAGO:** Se mantiene lo pactado en el contrato No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868.

   La adición se pagará por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($54.425.000.oo) M/CTE., conforme a las condiciones de pago pactadas en el contrato.

9. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN:** Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales. Inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

ANDRÉS AVELINO MEZA VILLAREAL
Vicerrector Administrativo y Financiero

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Vo.Bo. RECTOR

Proyectó: Roberto González Guerrero / Abogado Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villareal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 109-2026 Y CO1.PCCNTR.9340868, SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI (ANTES INFOTEP) Y TV ISLA LTDA.

CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI.**
CONTRATISTA:	**TV ISLA LTDA.**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE INTERNET DE DOS (02) CANALES DEDICADOS, TELEFONÍA IP, POOL DE DIRECCIONES IPV6/56 Y CAPACITACIONES EN IPV6 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. SOPORTADO BAJO EL CÓDIGO DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC 81112100.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.**
PLAZO A ADICIONAR:	**CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO, DEL 2 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2026, AMBOS INCLUIDOS.**
VALOR INICIAL:	**TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($300.900.000.oo) M/CTE.**
VALOR ADICIÓN:	**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($54.425.000.oo) M/CTE.**
VALOR TOTAL:	**TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($355.325.000.oo) M/CTE.**

Entre los suscritos **CHARLES GALLARDO HUMPHRIES**, identificado con C.C. No. 18.009.091 de San Andrés Isla, en su calidad de Rector y representante legal de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI**, antes **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP**, identificada con NIT 892.400.461-5, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Estatuto General adoptado mediante acuerdo 020 del 24 de junio, expedido por el Consejo Directivo, Resolución 007626 del 17 de marzo de 2026 por medio de la cual se autoriza el cambio de carácter académico, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, quién tomó posesión mediante Acta 014 del 5 de julio de 2023 emitida por el Consejo Directivo, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **LA INSTITUCIÓN**, por una parte; y por la otra, **TV ISLA LTDA.**, identificada con NIT **827.000.325-9**, representada por **JULIAN DAVID CAEZ GARCIA**, identificado con C.C. No. 1.123.625.947 de San Andrés Isla, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga No. **01** al contrato No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

A). Que el día dieciocho (18) de febrero de 2026 se dio inicio a la ejecución del contrato No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868, con plazo de ocho (8) meses y quince (15) días y fecha de terminación consignada en el acta de inicio del 1 de noviembre de 2026. B). Que, mediante escrito del 19 de octubre, el supervisor solicitó adicionar y prorrogar el contrato, con el fin de mantener la prestación continua del servicio de Internet, necesario para garantizar la operación administrativa de IUSAI. La necesidad del

servicio persiste después del vencimiento del plazo y su interrupción afectaría el acceso a los sistemas de información, las comunicaciones institucionales y las labores que se desarrollan por medios electrónicos. C). Que el supervisor solicita adicionar recursos por CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($54.425.000.oo) M/CTE, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 11026 del 15 de enero de 2026**, correspondiente al contrato No. 109 de 2026, al cual se adicionarán los recursos necesarios para respaldar el mayor valor de la presente modificación contractual. Para su ejecución se efectuará el correspondiente registro presupuestal. y prorrogar el plazo por CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO, del 2 de noviembre al 21 de diciembre de 2026, ambos incluidos. D). Que la presente adición se sujeta al límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y mantiene el objeto y las condiciones del contrato. E). Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente adición y prórroga No.1 al contrato No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868, en los términos que se contemplan en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Adicionar recursos al contrato No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868, por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($54.425.000.oo) M/CTE.
El CDP tiene un saldo de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.172.600.oo) MCTE, por lo tanto se le debe adicionar al CDP CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($52.425.000.oo) MCTE

SEGUNDO: El valor total del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($355.325.000.oo) M/CTE**. Prorrogar el plazo de ejecución por CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO, del 2 de noviembre al 21 de diciembre de 2026, ambos incluidos.

TERCERO: El contratista, en virtud de la presente adición y prórroga, se obliga a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868, en relación con el valor asegurado y la vigencia de los amparos, conforme a la modificación acordada.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones contenidas en el contrato No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868 continúan vigentes.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes y, para su ejecución, se requiere el registro presupuestal correspondiente por CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($54.425.000.oo) M/CTE. y la aprobación de las garantías. Se publicará en SECOP II.

SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO ADICIONAL: Solicitud de adición y prórroga del supervisor del contrato No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868.
Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

IUSAI

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

EL CONTRATISTA

JULIAN DAVID CAEZ GARCIA
C.C 1123625947 de San Andrés Isla
Representante Legal TV ISLA LTDA

EL SUPERVISOR

ANDRÉS AVELINO MEZA VILLAREAL
Vicerrector Administrativo y Financiero
En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Proyectado: Roberto González Guerrero / Abogado Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villareal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector

servicio persiste después del vencimiento del plazo y su interrupción afectaría el acceso a los sistemas de información, las comunicaciones institucionales y las labores que se desarrollan por medios electrónicos. C). Que el supervisor solicita adicionar recursos por CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($54.425.000.oo) M/CTE, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 11026 del 15 de enero de 2026**, correspondiente al contrato No. 109 de 2026, al cual se adicionarán los recursos necesarios para respaldar el mayor valor de la presente modificación contractual. Para su ejecución se efectuará el correspondiente registro presupuestal. y prorrogar el plazo por CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO, del 2 de noviembre al 21 de diciembre de 2026, ambos incluidos. D). Que la presente adición se sujeta al límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y mantiene el objeto y las condiciones del contrato. E). Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir la presente adición y prórroga No.1 al contrato No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868, en los términos que se contemplan en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Adicionar recursos al contrato No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868, por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($54.425.000.oo) M/CTE.
El CDP tiene un saldo de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.172.600.oo) MCTE, por lo tanto se le debe adicionar al CDP CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($52.425.000.oo) MCTE

SEGUNDO: El valor total del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($355.325.000.oo) M/CTE**. Prorrogar el plazo de ejecución por CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO, del 2 de noviembre al 21 de diciembre de 2026, ambos incluidos.

TERCERO: El contratista, en virtud de la presente adición y prórroga, se obliga a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868, en relación con el valor asegurado y la vigencia de los amparos, conforme a la modificación acordada.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones contenidas en el contrato No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868 continúan vigentes.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes y, para su ejecución, se requiere el registro presupuestal correspondiente por CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($54.425.000.oo) M/CTE. y la aprobación de las garantías. Se publicará en SECOP II.

SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO ADICIONAL: Solicitud de adición y prórroga del supervisor del contrato No. 109 de 2026 y CO1.PCCNTR.9340868.
Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

IUSAI

Charles Gallardo H.
CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

EL CONTRATISTA

JULIAN DAVID CAEZ GARCIA
C.C 1123625947 de San Andrés Isla
Representante Legal TV ISLA LTDA

EL SUPERVISOR

ANDRÉS AVELINO MEZA VILLAREAL
Vicerrector Administrativo y Financiero
En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Proyectado: Roberto González Guerrero / Abogado Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villareal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHijmartin	ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-38-00	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Fecha y Hora Sistema:	15/01/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11026	**Fecha Registro:**	2026-01-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	303.072.600,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	303.072.600,00	**Saldo x Comprometer:**	303.072.600,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11026	**Fecha Registro:**	2026-01-15	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	303.072.600,00	0,00	303.072.600,00	303.072.600,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE INTERNET DE DOS(2) CANALES DEDICADOS, TELEFONÍA IP, POOL DE DIRECCIONES IPV6/56 Y CAPACITACIONES EN IPV6 PARA EL INFOTEP, SOPORTADO BAJO EL CÓDIGO DE BIENES Y SERVICIOS.

Firma Responsable

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHaameza	ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-38-00	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION
Fecha y Hora Sistema:	19/02/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11026 de fecha 2026-01-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	14126	**Fecha Registro:**	2026-02-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA			
Vigencia Presupuestal	Actual.	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	300.900.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	300.900.000,00	**Saldo x Obligar:**	300.900.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	827000325	**Razón Social:**	TV ISLA LIMITADA	**Medio de Pago:**	Abonb en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	266069998695	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	18009091	**Nombre:**	CHARLES GALLARDO	**Cargo:**	RECTOR

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	109	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-02-19

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES,	Nación	10	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	300.900.000,00	0,00		
Total:	300.900.000,00	0,00	300.900.000,00	300.900.000,00

Objeto:	SERVICIO TRASNPORTE DE INTERNET DOS CANALES DEDICADOS, TELEFONIA IP. POOL DE DIRECCIONES IPV6/56

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2026-03-19	35.400.000.00	35.400.000.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2026-04-19	35.400.000.00	35.400.000.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2026-05-19	35.400.000.00	35.400.000.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2026-06-19	35.400.000.00	35.400.000.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2026-07-19	35.400.000.00	35.400.000.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2026-08-19	35.400.000.00	35.400.000.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2026-09-19	35.400.000.00	35.400.000.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2026-10-19	35.400.000.00	35.400.000.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES	2026-11-04	17.700.000.00	17.700.000.00	NINGUNO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8270003259

¿ Cuanto es 2 X 3 ? 2

bogota

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona TV ISLA LIMITADA identificado(a) con NIT Número 8270003259.

La persona no presenta antecedentes.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, octubre 21, 2026 - Hora de consulta: 15:43:55

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORIA

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

GOBIERNO DIGITAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

1123625947

¿ Cuanto es 9 - 2 ?

8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JULIAN DAVID CAEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1123625947.

El ciudadano no presenta antecedentes.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, octubre 21, 2026 - Hora de consulta: 15:43:31

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, arɔculo 238 de la 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de octubre de 2026, a las 15:41:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8270003259
Código de Verificación	8270003259261021154155

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de octubre de 2026, a las 15:39:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123625947
Código de Verificación	1123625947261021153929

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:46:23 PM horas del 21/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1123625947**

Apellidos y Nombres: **CAEZ GARCIA JULIAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2026 03:48:13 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1123625947**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150025473** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHijmartin	ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	22-38-00	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-23-4:56 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11026	Fecha Registro:	2026-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-38-00 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	303.072.600,00	Valor Total Operaciones:	52.252.400,00		Valor Actual.:	355.325.000,00	Saldo x Comprometer:	54.425.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11026	Fecha Registro:	2026-01-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	10	CSF	2026-10-23	303.072.600,00	52.252.400,00			
					Total:	303.072.600,00	52.252.400,00	355.325.000,00	54.425.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE INTERNET DE DOS(2) CANALES DEDICADOS, TELEFONÍA IP, POOL DE DIRECCIONES IPV6/56 Y CAPACITACIONES EN IPV6 PARA EL INFOTEP. SOPORTADO BAJO EL CÓDIGO DE BIENES Y SERVICIOS.

Firma Responsable

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante	MHijmartin	ISMARINO JOSE MARTINEZ AGAMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	22-38-00	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI
Fecha y Hora Sistema.	2026-10-23-5:09 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11026 de fecha 2026-01-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	14126	Fecha Registro:	2026-02-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:		22-38-00 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - IUSAI			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	300.900.000,00	Valor Total Operaciones:	54.425.000,00			Valor Actual:	355.325.000,00	Saldo x Obligar:	72.125.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	827000325	Razón Social:	TV ISLA LIMITADA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	266069998695	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	18009091	Nombre:	CHARLES GALLARDO	Cargo:	RECTOR

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	109	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-02-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 GESTION GENERAL-INFOTEP/SEC GENERAL	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Nación	10	CSF	2026-10-23	300.900.000,00	54.425.000,00		
					Total:	300.900.000,00	54.425.000,00	355.325.000,00	72.125.000,00

Objeto:	SERVICIO TRASNPORTE DE INTERNET DOS CANALES DEDICADOS, TELEFONIA IP. POOL DE DIRECCIONES IPV6/56

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-19	35.400.000.00	0.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-19	35.400.000.00	0.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-19	35.400.000.00	0.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-19	35.400.000.00	0.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-19	35.400.000.00	0.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-19	35.400.000.00	0.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-19	35.400.000.00	0.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-10-19	35.400.000.00	0.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-11-04	17.700.000.00	17.700.000.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-04	35.400.000.00	35.400.000.00	NINGUNO
000	GESTION GENERAL-INFOTEP	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-24	19.025.000.00	19.025.000.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ACEPTACION DE POLIZA
(27 DE OCTUBRE DE 2026)

"Por el cual se aprueba un póliza".

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (IUSAI), en ejercicio de sus facultades constitucionales legales y estatutarias establecidas en Acuerdo No. 020 del 24 de junio de 2026 y la Resolución No. 007628 del 17 de marzo de 2026 del Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la Garantía única presentada por, "TV ISLAS LIMITADA" identificado con NIT 827.000.325-9 para amparar el Contrato No 109 DE 2026 Y CO1.PCCNTR.9340868 cuyo objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE INTERNET DE DOS (02) CANALES DEDICADOS, TELEFONÍA IP, POOL DE DIRECCIONES IPV6/56 Y CAPACITACIONES EN IPV6 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. SOPORTADO BAJO EL CÓDIGO DE BIENES Y SERVICIOS -CODIGO UNSPSC 81112100.. Para efecto, se recibe la póliza 75-44-101151959-1 con fecha de expedición 27 de octubre de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 35.532.500	17/02/2026	04/03/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 35.532.500	17/02/2026	04/03/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 17.766.250	17/02/2026	04/11/2029

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Departamental a través del el Contrato No 109 DE 2026 Y CO1.PCCNTR.9340868 y en consecuencia se imparte la aprobación de la póliza de Garantía Única No. 75-44-101151959-1

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101151959	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2026	17	02	2026	00:00	04	11	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TV ISLA LIMITADA	NIT: 827.000.325-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV. PROVIDENCIA DIAGONAL OFC APL	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	3168789327

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS -INFOTEP	NIT: 892.400.461-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENIDA COLOMBIA-SARIE BAY	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	5126607

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO No. 109 DE 2026 Y CO1.PCCNTR. CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE INTERNET DE DOS (02) CANALES DEDICADOS, TELEFONIA IP, POOL DE DIRECCIONES IPV6/56 Y CAPACITACIONES EN IPV6 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL. SOPORTADO BAJO EL CODIGO DE BIENES Y SERVICIOS -CODIGO UNSPSC 81112100

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/02/2026	04/03/2027	$35,532,500.00	$30,090,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/02/2026	04/03/2027	$35,532,500.00	$30,090,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/02/2026	04/11/2029	$17,766,250.00	$15,045,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 109-2026 Y CO1.PCCNTR.9340868 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 21.12.2026.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,215.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ ***********48,215.00	$ *******88,831,250.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-44-101151959

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101151959	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2026	17	02	2026	00:00	21	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
TV ISLA LIMITADA		NIT: 827.000.325-9
DIRECCIÓN: AV. PROVIDENCIA DIAGONAL OFC APL	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 3168789327

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS -INFOTEP		NIT: 892.400.461-5
DIRECCIÓN: AVENIDA COLOMBIA-SARIE BAY	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO 5126607

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO No. 109 DE 2026 Y CO1.PCCNTR. CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE INTERNET DE DOS (02) CANALES DEDICADOS, TELEFONIA IP, POOL DE DIRECCIONES IPV6/56 Y CAPACITACIONES EN IPV6 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL. SOPORTADO BAJO EL CODIGO DE BIENES Y SERVICIOS -CODIGO UNSPSC 81112100

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/02/2026	21/04/2027	$35,532,500.00	$35,532,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/02/2026	21/04/2027	$35,532,500.00	$35,532,500.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/02/2026	21/12/2029	$17,766,250.00	$17,766,250.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 109-2026 Y CO1.PCCNTR.9340868 SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 21.12.2026.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******44,763.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********52,763.00	$ *******88,831,250.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101151959

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

TV ISLA

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA